

**APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO  
VIAL DEL PROYECTO "AKIKB MINIBODEGAS IV  
CENTENARIO" DEL TITULAR AKI KB MINIBODEGAS  
SPA**

**VISTO:** La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000004561/2024, de fecha 19/04/2024, del Titular Aki KB Minibodegas Spa; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19/04/2024 el Titular Aki KB Minibodegas Spa y su Representante Arie Daniel Rezepka Nisis, categorizó el proyecto simple "AKIKB Minibodegas IV Centenario", como Proyecto de obra nueva, con ID 13293917-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000004561/2024, de fecha 19/04/2024.

2. Que, con fecha 22/04/2024 el proyecto simple "AKIKB Minibodegas IV Centenario" con ID 13293917-1, de Titular Aki KB Minibodegas Spa, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Carmen Gloria Simpson Álvarez fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000004832/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000016/2024, de fecha 23/04/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 12/2024, de fecha 13/05/2024, Oficio N° , de fecha 02/05/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000019/2024 de fecha 10/06/2024.

5. Que, el Titular solicitó prórroga para ingresar el IMIV corregido mediante la Solicitud N° 0000000020/2024 de fecha 26/06/2024, en virtud de la facultad establecida en el Artículo 4.2.4 del Decreto Supremo N° 30, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio N° 0000000021/2024 de fecha 01/07/2024.

6. Que, con fecha 23/07/2024 el Titular ingresó el IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 00000009152/2024, y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 25/07/2024 mediante Oficio N° 0000000022/2024.

7. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 16/2024, de fecha 05/08/2024, Oficio N° , de fecha 05/08/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "AKIKB Minibodegas IV Centenario" con ID 13293917-2, de Titular Aki KB Minibodegas Spa y su Representante Arie Daniel Rezepka Nisis, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Carmen Gloria Simpson Álvarez:

Accesos Peatonales: Presenat el acceso peatonal por vía Presidente Sebastian Piñera Echeñique

Accesos Vehiculares: Presenta sus accesos vehiculares por vía Presidente Senastian Piñera Echeñique y por calle Maria Elena

Accesos Cargas: Presenta sus accesos vehiculares por vía Presidente Senastian Piñera Echeñique

Etapas de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: Demarcar el cruce semaforizado de Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa, el que deberá considerar, líneas de detención, encauces peatonales y flechas direccionales.

Medida de mitigación número 2: Demarcar el cruce semaforizado de Apoquindo con Sebastián Piñera Echeñique, el que deberá considerar, líneas de

detención, encauces peatonales y flechas direccionales.

Medida de mitigación número 3: Calcular verdes mínimos en cruces semaforizado de Apoquindo con Sebastián Piñera Echeñique y Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa, y efectuar labores de sintonía fina en dichos cruces, lo cual, debe ser aprobado por la UOCT. Dicha tarea deberá ser realizada antes de la recepción de las obras. Los resultados de la tarea de sintonía fina deben ser ingresados a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad para su visto bueno, una vez esto suceda se deberá presentar a la UOCT.

Considera caución.

Medida de mitigación número 4: Configurar tiempos de semáforo, de sintonía fina aprobada por la UOCT, en los cruces Apoquindo con Av. Presidente Sebastián Piñera Echeñique y Av. Presidente Sebastian Piñera con María Teresa. Dicha tarea deberá ser realizada antes de la recepción de las obras.

Considera caución.

Medida de mitigación número 5: Redemarcar ciclovía existente en María Teresa, entre Sebastián Piñera Echeñique y Av. Manquehue Sur.

Medida de mitigación número 6: Redemarcar ciclovía existente en Sebastián Piñera Echeñique, entre María Teresa y Los Milagros.

Medida de mitigación número 7: Parada ubicada en Av. Apoquindo, sentido O-P, al llegar Sebastián Piñera Echeñique, Parada PC 378: En esta parada de Transporte Público, se propone lo siguiente:

☒ Construcción de Huella Podotáctil

☒ Demarcación cajón de Parada con Leyenda "Solo Bus"

Medida de mitigación número 8: Parada ubicada en Av. Apoquindo, sentido P-O, pasado Sebastián Piñera Echeñique, Parada PC 165: En esta parada de Transporte Público, se propone lo siguiente:

☒ Construcción de Huella Podotáctil

☒ Demarcación cajón de Parada con Leyenda "Solo Bus"

Medida de mitigación número 9: Redemarcar y/ó demarcar según corresponda el eje de Sebastián Piñera Echeñique, entre Av. Apoquindo y calle María Teresa. La demarcación debe considerar:

- ☒ Líneas de pistas
- ☒ Encauces peatonales
- ☒ Líneas de detención
- ☒ Flechas direccionales

Medida de mitigación número 10: Redemarcar y/ó demarcar según corresponda el eje de María Teresa, entre Av. Manquehue y calle María Teresa. La demarcación debe considerar:

- ☒ Líneas de pistas
- ☒ Encauces peatonales
- ☒ Líneas de detención
- ☒ Flechas direccionales

Medida de mitigación número 11: Instalar espejo panorámico, baliza luminosa, demarcación pare y flechas direccionales en los accesos vehiculares, que presenta el proyecto. Las balizas y espejos panorámicos deberán estar instalados para la recepción parcial, sin posibilidad de que sean caucionados, además estos elementos deben ser ubicados dentro de la línea oficial.

Medida de mitigación número 12: Provisionar, instalar y dejar operativo GPS en el semáforo ubicado en Av. Presidente Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa (J158 221). Para ello, se deberán presentar ante la Dirección de Tránsito y posteriormente ante la UOCT, los respectivos proyectos de modificación de semáforo para revisión y aprobación.

Considera caución.

Medida de mitigación número 13: Provisionar, instalar y dejar operativa UP'S en el semáforo ubicado en Av. Presidente Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa (J158 221). Para ello, se deberán presentar ante la Dirección de Tránsito y posteriormente ante la UOCT,

los respectivos proyectos de modificación de semáforo para revisión y aprobación.

Considera caución.

Medida de mitigación número 14: Cambio de tecnología de las comunicaciones del semáforo ubicado en Av. Presidente Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa (J158 221) de análogo a 4 o 5g o digital por fibra si no existe factibilidad de señal 4 o 5g, para lo cual se elaborara y ejecuta el respectivo estudio de factibilidad y proyecto de comunicación, el que es presentado a la Dirección de Tránsito y UOCT, para su aprobación.

Considera caución.

Medida de mitigación número 15: Elaboración y ejecución de un proyecto de modificación de semáforo el cual considere, el cambio de controlador en el cruce ubicado en Av. Presidente Sebastián Piñera Echeñique con María Teresa (J158 221). Dicho proyecto, será ingresado a la Dirección de Tránsito y la UOCT para su aprobación.

Considera caución.

Medida de mitigación número 16: El proyecto deberá mitigar frente predial, por Sebastián Piñera Echeñique, entre la línea oficial y la solera en relación a intervención del espacio público contiguo, con el objetivo de evitar estacionamiento sobre las aceras; segregación correcta de desplazamiento de peatones y vehículos a través de árboles y/o mobiliario urbano con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal vigente del DS50/2015 MINVU. Para ello debe contar con proyecto de Tratamiento de Espacio Público (TEP) visado por el municipio, como se indica y aclarar si se propondrán nuevos estacionamientos con área verde.

Medida de mitigación número 17: El proyecto deberá mitigar frente predial, por María Teresa, entre la línea oficial y la solera en relación a intervención del espacio público contiguo, con el objetivo de evitar estacionamiento sobre las aceras; segregación correcta de desplazamiento de peatones y vehículos a través de árboles y/o mobiliario urbano con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal vigente del DS50/2015 MINVU. Para ello debe contar con proyecto de Tratamiento de Espacio Público (TEP) visado por el municipio, como se indica y aclarar si se propondrán nuevos estacionamientos con área verde.

Medida de mitigación número 18: Elaborar y ejecutar un Tratamiento de Espacio Público que considere la normalización de la ruta accesible y dispositivos de rodado del área de influencia, dando cumplimiento a los artículos 2.4.4. y 2.2.8 OGUC, dicho TEP será presentado en la Dirección de Obras Municipales y SERVIU RM, contemplando un proyecto SERVIU de pavimentación.

Medida de mitigación número 19: Normalizar 4 dispositivos de rodado bajo normativa SERVIU, en acceso Sur y acceso Poniente del cruce formado por las vías Sebastián Piñera Echeñique y María Teresa.

Medida de mitigación número 21: Cambiar la tapa de 2 sumideros por una de patrón diagonal en, 1 en Av. Sebastián Piñera Echeñique con Pasaje IV Centenario y 1 en María Teresa con Av. Manquehue Sur.

8. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

**RESUELVO:**

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "AKIKB Minibodegas IV Centenario" del titular Aki KB Minibodegas Spa.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**



**Juan Pablo Garrido Garrido**  
**Director(a) (S) de Tránsito y Transporte Público**  
**Municipalidad de Las Condes**  
**06/09/2024 17:21**

**VCB**

**Distribución:**

**Titular Aki KB Minibodegas Spa**

**Proyectista Carmen Gloria Simpson Álvarez**

**Rocio Crisosto Smith, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Las Condes**

**Alexandra Makarena Pérez Almendras, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago**

**Biblioteca**

**Gobierno Transparente**